

BUIN, 04 de Mayo de 2009.

DECRETO TC. N° 53 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 138 de fecha 16 de Octubre de 2008, la Municipalidad de Buin **llama a Licitación** Pública para el proyecto denominado **“AMPLIACION SALA CUNA JARDIN INFANTIL MI PEQUEÑO MUNDO, COMUNA DE BUIN”**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 164 de fecha 18 de Diciembre de 2008, se **adjudica la Licitación** Pública denominada “Ampliación Sala Cuna Jardín Infantil Mi pequeño Mundo, Comuna de Buin”, a la Empresa **TEKCONS LTDA.**

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 12 de fecha 30 de Enero de 2009, se Modifica el Decreto Alcaldicio TC N° 164 de fecha 18 de Diciembre de 2008, en el punto N° 13, donde dice que se impute el gasto a la cuenta 32.02.004.036, debiendo decir cuenta 31.02.004.039

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 20 de fecha 10 de Febrero de 2009, se designa como **Inspector Técnico Fiscal**, al Ingeniero de Ejecución Estructural y Constructor Civil **Sr. Alejandro Aguilera Martínez**, Profesional de Planta, Grado 8, Jefe del Departamento de Ejecución de Obras de la Dirección de Obras Municipales.

5.- La Carta de fecha 17 de Abril de 2009, de la Empresa **TEKCONS LTDA.**, donde solicita un Aumento de Plazo por 30 días corridos.

6.- El Ordinario N° 152 de fecha 20 de Abril de 2009, de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita al Sr. Administrador Municipal, autorizar un Aumento de Plazo por 30 días corridos, a contar del 23 de Abril de 2009, donde la nueva fecha de término de la obra será el día 22 de Mayo de 2009.

7.- La resolución del Administrador Municipal de fecha 30 de Abril de 2009.

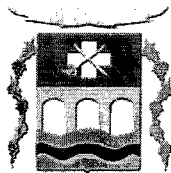
DECRETO,

1.- Otorgase un Aumento de Plazo a la obra denominada, **“AMPLIACION SALA CUNA JARDIN INFANTIL MI PEQUEÑO MUNDO, VILUCO COMUNA DE BUIN”**, adjudicada a la Empresa **TEKCONS LTDA.**

2.- El Aumento de plazo es por 30 días corridos, a contar del 23 de Abril de 2009, donde la nueva fecha de termino de la obras será el día **22 de Mayo de 2009**, según los motivos señalados en Ordinario Dom N° 152 de fecha 20 de Abril de 2009, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

3.- Déjese constancia que el plazo general de la obra será de 120 días corridos.

4.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones que asume el contratista en virtud del presente decreto y aquello que obliga la ley, deberá reemplazar o complementar la boleta de garantía primitiva, por una que incluya el aumento de plazo que se otorga en virtud del presente decreto.



5.- La Secretaría Municipal deberá notificar a la Empresa **TEKCONS LTDA.**, del Aumento de Plazo, de acuerdo al Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Buin, contenidas en el Decreto Ex. N° 1219 Art. N° 78 de fecha 30 de Mayo de 2008, una copia de la notificación se enviará a la Asesoría Jurídica.

6.- La Asesoría Jurídica deberá redactar la Modificación del Contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo del interés municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU. EAO. FSC. AAM. *[Firma]* apg.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- D. O. M.
- Secpla
- D. A. F.
- A. Jurídica
- Enc. de Control
- Archivo Secmu.

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS I\AUMENTO DE PLAZO\Ampliacion Sala Cuna Jardin Infantil Mi pequeño Mundo.doc



[Firma manuscrita]
ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE